



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

ACTA N° 2016-017

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DOMINGO 22 DE MAYO DE 2016, A LAS 08H00

En la ciudad de Villa la Unión, cabecera Cantonal del Cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día domingo 22 de mayo del año 2016, a las 08H00, se reúnen los señores: Ing. Luis Ninabanda Pomagualli, Alcalde encargado; Lic. José María Guamán Yumbo, Lic. Manuel Inguillay Paca, Lic. Inés Curichumbi, Sra. Josefina Chimbolema, Alterna, No asiste la Sra. Rosa Lema, Concejala, Dr. Gonzalo Fray, Procurador Síndico; y, Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario quien **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.**- Buenos días señores Concejales, según Memorando N° GADMCC-MC-2016-0041-M, de fecha Villa la Unión 18 de mayo del 2016 y Resolución N°2016-0071-S.O-CM-GADMC-C, adoptada el domingo 15 de mayo del 2016 en su artículo 2 se procede a encargarme la dignidad de alcalde a partir del día jueves 19 al martes 31 de mayo de 2016, a fin que participen en la conferencia regional africana de alcaldes, tópicos de conferencia "Asociación Mundial para el crecimiento y desarrollo económico en África; explorando opciones para la diversificación de las economías Africanas" a realizarse en la ciudad de Calabar-Nigeria, por tal motivo según Oficio N° GADMCC-SGC-2016-294-O y Oficio GADMCC-SGC-2016-295-O, de fecha Villa la Unión, 17 de mayo de 2016, se procedió a notificar a la Concejala Lic. Josefina Chimbolema en calidad de mi alterna y Lic. Inés Curichumbi, en calidad de Alterna del Dr. Pablo Valente, a fin que se integren y ejerzan la función de Concejales del GADMC-C, como servidoras públicas de acuerdo a la normativa vigente. Por ello vamos a proceder a realizar la toma de juramento a la compañera Lic. Inés Curichumbi para que ejerza sus funciones como Concejala. Se toma el juramento a la concejala en mención. **LA LIC. INÉS CURICHUMBI, CONCEJALA.**- Si juro. **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.**- Con ello compañera queda legalmente posesionada como concejala del GADMC-Colta, agradeciendo su presencia, por haber asistido a esta sesión de Concejo, señor Secretario sírvase constatar el quórum. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.**- Existe el quórum reglamentario señor Alcalde encargado. **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.**- Agradezco la presencia de todos ustedes Señores Concejales, y por existir el quórum reglamentario **INSTALO** la presente sesión de concejo; por lo tanto señor secretario dígnese dar lectura el orden del día. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.**- Da lectura el orden del día: **1.** Conocimiento y aprobación del acta de concejo municipal, correspondiente a sesión ordinaria del domingo 15 de mayo de 2016. **2.** Conocimiento y toma de resolución del Informe de Viabilidad para convenio de comodato de la biblioteca virtual de Columbe a favor del Instituto Hualcopo Duchicela, suscrito por el Dr. Gonzalo Fray, según Oficio N° GADMCC-DJ-2016-0018-O, de fecha Villa la Unión 05 de mayo del 2016. **3.** Conocimiento y toma de resolución del Informe Técnico N° 001-



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

GADMCC-DPT-AC-JJ-2016, suscrito por la Arq. Laura Montoya, Directora de Planificación, según Memorando N° GADMCC-DPT-2016-0452-M, de fecha 12 de mayo de 2016, referente a la petición de entrega en Comodato del terreno de propiedad del GAD Municipal del cantón Colta a favor de la radio el Buen Sembrador ubicado en el sector rural de la parroquia Sicalpa. **4.** Conocimiento y aprobación de la firma de Convenio marco de cooperación Interinstitucional de maquinaria entre el GAD municipal del cantón Colta con el GAD municipal del cantón Riobamba y el GAD municipal del cantón Guano. **5.** Aprobación de los ejes viales de los estudios definitivos del paso lateral de la ciudad de Villa la Unión cantón Colta- Provincia de Chimborazo (Tramo vía de los Bomberos a Balbanera), previa explicación de la Ing. Flor Tenelema, Fiscalizadora del contrato. **6.** Conocimiento y toma de resolución del Informe N° 003-2016, de fecha 20 de abril de 2016, suscrito mediante Memorando N° GADMCC-SGC-2016-0045-M, por la Lic. Rosa Lema, concejala, relacionado con la Ordenanza que regula y controla el funcionamiento de establecimientos y lugares de expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el cantón Colta. **7.** Clausura de la Sesión. **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.-** Gracias señor Secretario. Señores Concejales, Señora Concejala; en consideración el orden del día. Han dicho que aprueban, en tal virtud adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2016-0074-S.O-CM-GADMCC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°2016-0017-G.A.D.M.C.C. DEL 19 DE MAYO DE 2016; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 60 LITERAL C), 316, 318, 319 Y 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. **ART.1. 1.** CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 15 DE MAYO DE 2016. **2.** CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL INFORME DE VIABILIDAD PARA CONVENIO DE COMODATO DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DE COLUMBE A FAVOR DEL INSTITUTO HUALCOPO DUCHICELA, SUSCRITO POR EL DR. GONZALO FRAY, SEGÚN OFICIO N° GADMCC-DJ-2016-0018-O, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 05 DE MAYO DEL 2016. **3.** CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL INFORME TÉCNICO N° 001-GADMCC-DPT-AC-JJ-2016, SUSCRITO POR LA ARQ. LAURA MONTOYA, DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN, SEGÚN MEMORANDO N° GADMCC-DPT-2016-0452-M, DE FECHA 12 DE MAYO DE 2016, REFERENTE A LA PETICIÓN DE ENTREGA EN COMODATO DEL TERRENO DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA A FAVOR DE LA RADIO EL BUEN SEMBRADOR UBICADO EN EL SECTOR RURAL DE LA PARROQUIA SICALPA. **4.** CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA FIRMA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE MAQUINARIA ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA CON EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO. **5.** APROBACIÓN DE LOS EJES VIALES DE LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PASO LATERAL DE LA CIUDAD DE VILLA LA UNIÓN CANTÓN COLTA- PROVINCIA DE CHIMBORAZO (TRAMO VÍA DE LOS BOMBEROS A



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

BALBANERA), PREVIA EXPLICACIÓN DE LA ING. FLOR TENELEMA, FISCALIZADORA DEL CONTRATO. **6. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL INFORME N° 003-2016, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2016, SUSCRITO MEDIANTE MEMORANDO N°GADMCC-SGC-2016-0045-M, POR LA LIC. ROSA LEMA, CONCEJALA, RELACIONADO CON LA ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS Y LUGARES DE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL CANTÓN COLTA. 7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Aprobado el orden del día se trata el primer punto. **1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 15 DE MAYO DE 2016. EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.-** Compañeros como ustedes saben no contamos con la presencia de la Sra. Rosa Lema para la votación y aprobación de esta acta y en vista que las compañeras concejales alternas no estuvieron presentes en el acta materia de aprobación, **MOCIONO** que por no estar presente la Sra. Rosa Lema, concejala y en virtud que han comparecido a esta sesión las concejales alternas Lic. Josefina Chimbolema y Lic. Inés Curichumbi, quienes no han estado presentes en el acta materia de aprobación, suspender la aprobación del acta correspondiente al domingo 15 de mayo del 2016, a fin que sea aprobada en la próxima sesión de concejo. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** APOYO la moción. Al no existir otra moción por disposición del señor Alcalde encargado Ing. Luis Ninabanda; el Dr. Javier Andino Peñafiel, Secretario de Concejo, procede a receptor la votación de los señores concejales y el señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente realizada por el señor Alcalde Ing. Luis Ninabanda. Resultados de la Votación 5 votos a favor de la única moción; en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2016-0075-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 15 DE MAYO DEL 2016. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD **ART.1.** POR NO ESTAR PRESENTE LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA Y EN VIRTUD QUE HAN COMPARECIDO A ESTA SESIÓN LAS CONCEJALAS ALTERNAS LIC. JOSEFINA CHIMBOLEMA Y LIC. INÉS CURICHUMBI, QUIENES NO HAN ESTADO PRESENTES EN EL ACTA MATERIA DE APROBACIÓN, SUSPENDER LA APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL DOMINGO 15 DE MAYO DEL 2016, A FIN QUE SEA APROBADA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO." SIENDO LAS 08H57 ABANDONA LA SALA EL LIC. MANUEL INGUILLAY. *Siguiente punto.* **2. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL INFORME DE VIABILIDAD PARA CONVENIO DE COMODATO DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DE COLUMBE A FAVOR DEL INSTITUTO HUALCOPO DUCHICELA, SUSCRITO POR EL DR. GONZALO FRAY, SEGÚN OFICIO N° GADMCC-DJ-2016-0018-O, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 05 DE MAYO DEL 2016. SIENDO LAS 09H00 INGRESA A LA SALA EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL. EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.-** Tiene la palabra el Dr. Gonzalo Fray. **EL DR. GONZALO FRAY, SÍNDICO MUNICIPAL.-** Buenos días señor alcalde y señores concejales, el instituto Hualcupo Duchicela había solicitado en comodato las instalaciones y las computadoras pertenecientes a la Biblioteca Virtual de Columbe para que sea una



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

Biblioteca Virtual para los estudiantes, hemos recabado toda la información de lo que tiene que ver con el predio y con los bienes muebles; en el COOTAD establece que la autorización para las firmas de convenio de los recursos institucionales le corresponde al Concejo es por ello que se ha puesto en conocimiento del Seno del Concejo para realizar el comodato del terreno y el comodato de los bienes muebles ya que el comodato del terreno se lo hace por escritura pública y el comodato de los bienes muebles se lo hace solo por documento privado. **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.**- Contamos con los Informes técnicos firmados por la Directora de Planificación, informe de bienes muebles emitido por la Lic. Blanca Vasconez, lo que nos faltaría es el informe del estado de los equipos de computo emitido por el Ing. Fabián Ashqui, viendo toda esta información **MOCIONO** que se remita todo el expediente del convenio de comodato a favor del Instituto Hualcopo Duchicela, a la Comisión de Interculturalidad, Educación, Deportes, Recreación y Turismo del GAD Municipal, a fin que en el plazo de 8 días emita el informe de rigor para que se aprobado en la próxima sesión de concejo. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.**- APOYO la moción. Al no existir otra moción por disposición del señor Alcalde encargado Ing. Luis Ninabanda; el Dr. Javier Andino Peñafiel, Secretario de Concejo, procede a receptor la votación de los señores concejales y el señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente realizada por el señor Alcalde Ing. Luis Ninabanda. Resultados de la Votación 5 votos a favor de la única moción; en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2016-0076-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA DANDO POR CONOCIDO EL INFORME TÉCNICO N° 004-GADMCC-DPT-AC-WM-2016, DE FECHA 07 DE MARZO DEL 2016, SUSCRITO POR EL ING. WALTER MOYOTA, JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS; INFORME DE INVENTARIO DE BIENES DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DE COLUMBE, SUSCRITO SEGÚN MEMORANDO N° GADMCC-BI-2016-0164-M, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 01 DE ABRIL DEL 2016, POR LA LIC. BLANCA VÁSNEZ, ANALISTA DE CONTROL DE BIENES, OFICIO N° GADMCC-DJ-2016-0018-O, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 05 DE MAYO DEL 2016, SUSCRITO POR EL DR. GONZALO FRAY, RELACIONADO CON EL INFORME DE VIABILIDAD PARA CONVENIO DE COMODATO DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DE COLUMBE A FAVOR DEL INSTITUTO HUALCOPO DUCHICELA; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 441 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD **ART.1.** REMITIR TODO EL EXPEDIENTE DEL CONVENIO DE COMODATO A FAVOR DEL INSTITUTO HUALCOPO DUCHICELA, A LA COMISIÓN DE INTERCULTURALIDAD, EDUCACIÓN, DEPORTES, RECREACIÓN Y TURISMO DEL GAD MUNICIPAL, A FIN QUE EN EL PLAZO DE 8 DÍAS EMITA EL INFORME DE RIGOR PARA QUE SE APROBADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO." *Siguiente punto. 3.* **CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL INFORME TÉCNICO N° 001-GADMCC-DPT-AC-JJ-2016, SUSCRITO POR LA ARQ. LAURA MONTOYA,**



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN, SEGÚN MEMORANDO N° GADMCC-DPT-2016-0452-M, DE FECHA 12 DE MAYO DE 2016, REFERENTE A LA PETICIÓN DE ENTREGA EN COMODATO DEL TERRENO DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA A FAVOR DE LA RADIO EL BUEN SEMBRADOR UBICADO EN EL SECTOR RURAL DE LA PARROQUIA SICALPA. EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO. Existen algunos informes solicito la presencia de la Arq. Laura Montoya, Directora de Planificación, a fin que explique este punto. SIENDO LAS 09H08 INGRESA LA CONCEJALA ROSA LEMA. **LA ARQ. LAURA MONTOYA, DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN.-** Buenos días Señor Alcalde y señores concejales presentes, con respecto al informe técnico previo a una inspección que se realizó con el Ing. Hermel Tayupanda donde se encuentran las antenas en solicitud a la Radio El Buen Sembrador, al inicio el Sr. Alcalde manifestó que se lo realizara sobre el mirador existente una losa que se encuentra allí sin embargo luego de la inspección técnica y viendo que se necesita el espacio y que el mismo no era conveniente se hizo una ubicación en tierra correspondiente a los 138,69 m², eso es lo que consta en el convenio para el comodato y es el área que ellos requieren para poder funcionar. El comodato es para 25 años. Sabiendo que la radio es en beneficio para la comunidad en general es importante la entrega en comodato de este predio. **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.-** Compañeros para tener más conocimiento del tema **MOCIONO** que se remita todo el expediente a la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Desarrollo cantonal del GAD municipal, a fin que en el plazo de 8 días emita el informe de rigor para que se aprobado en la próxima sesión de concejo. Solicitaría además que el Dr. Fray nos indique en que nos basamos para entregar en comodato este terreno de sector público a la radio que es un ente privado, no sé si la ley nos permite o en base a que nosotros estamos actuando. **EL DR. GONZALO FRAY, SÍNDICO MUNICIPAL.-** Cuando se aprobaron las enmiendas constitucionales se determinó a la comunicación como un servicio público y puede ser prestada por operadoras privadas, comunitarias eso consta en la ley. Hay una disposición en el artículo 104 del Código Orgánico de Finanzas Públicas, en el que indica que se prohíbe entregar donaciones o bienes a personas naturales o jurídicas de derecho privado, la Radio Buen Sembrador es una persona jurídica de derecho privado, pero en el mismo artículo 104 indica que a excepción de las que establezca el Sr. Presidente de la República. En el reglamento del Código Orgánico y Finanzas Públicas en su artículo 88 y 89 ya indica que el Concejo debe calificar si el proyecto es para beneficio social, la radio El Buen Sembrador, dentro de sus estatutos y su finalidad es el servicio a la comunidad esto es cuanto puedo indicar. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** Compañeros conociendo la parte jurídica es indudable oponerse y conociendo que es una emisora ubicado en el sector rural y en conocimiento del trabajo que se está realizando dentro de las comunidades, si nosotros estamos dando un bien público en comodato deberemos tener nuestras ventajas también y se podría incrementar al convenio que la radio El Buen Sembrador transmita una vez al mes las sesiones de concejo a fin de dar a conocer al pueblo como va trabajando la municipalidad y conozcan los temas que estamos tratando para que la gente sepa de buena fuente y no se distorsione la información nose si se puede insertar en el convenio para que se





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

ponga ese manifiesto que sean parte y den información de las actividades con ese incremento APOYO la moción. Al no existir otra moción por disposición del señor Alcalde encargado Ing. Luis Ninabanda; el Dr. Javier Andino Peñafiel, Secretario de Concejo, procede a receptor la votación de los señores concejales y el señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente realizada por el señor Alcalde Ing. Luis Ninabanda. Resultados de la Votación 6 votos a favor de la única moción; en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2016-0077-S.O-CM-GADMCC-C**: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA DANDO POR CONOCIDO EL INFORME TÉCNICO N° 001-GADMCC-DPT-AC-JJ-2016, SUSCRITO SEGÚN MEMORANDO N° GADMCC-DPT-2016-0452-M, DE FECHA 12 DE MAYO DE 2016, POR LA ARQ. LAURA MONTOYA, DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN, REFERENTE A LA PETICIÓN DE ENTREGA EN COMODATO DEL TERRENO DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA A FAVOR DE LA RADIO EL BUEN SEMBRADOR UBICADO EN EL SECTOR RURAL DE LA PARROQUIA SICALPA; MEMORANDO N° GADMCC-DJ-2016-0162-M, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 19 DE MAYO DEL 2016, SUSCRITO POR EL DR. GONZALO FRAY, RELACIONADO CON EL CRITERIO JURÍDICO PARA LA ENTREGA EN COMODATO DE ESTE BIEN; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 441 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD **ART.1.** REMITIR TODO EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL, A FIN QUE EN EL PLAZO DE 8 DÍAS EMITA EL INFORME DE RIGOR PARA QUE SEA APROBADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO." *Siguiente punto.* 4. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA FIRMA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE MAQUINARIA ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA CON EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO. EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.**- Solicito que se dé lectura del objeto y las obligaciones de las partes del convenio para tener conocimiento. Por parte de secretaría se da lectura de lo solicitado. No sé si es necesario un poco mas de explicación se está analizando que los municipios involucrados como lo son Colta, Riobamba y Guano se prestarán maquinarias con el combustible correspondiente. **EL DR. GONZALO FRAY, SÍNDICO MUNICIPAL.**- La minga de las maquinarias viene desde hace tiempo atrás cada año las instituciones municipales realizan convenios de cooperación y acá en Colta no es la excepción, el art. 260 de la Constitución de la República del Ecuador si manifiesta que esto hay como realizar, ahora el asunto es que cuando se realizan estos convenios cuando se presta la maquinaria a un municipio el municipio beneficiario provee de combustible, eso se hizo con el convenio de Cumandá, pero ahora se puso que cada quien proveerá del combustible. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.**- Conociendo el objeto del convenio y las obligaciones de las partes, a fin que nosotros también seamos beneficiarios y apoyarnos conjuntamente con los





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

municipios involucrados, ya que hay muchas vías que necesitan mantenimiento en las 6 parroquias del cantón por la poca maquinaria que existe y en conocimiento que hay que dar solución a estos problemas **MOCIONO** que se autorice al Sr. Alcalde suscriba los convenios marco de cooperación interinstitucional de maquinaria entre el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Colta y los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales del cantón Riobamba y el cantón Guano, respectivamente por separado. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** La realidad y las necesidades están claras, necesitamos nosotros también apoyo por parte de otros municipios ya que es parte de nuestra vida, amparados en la Constitución de la República APOYO la moción, pero si quisiera acotar que debe existir un informe en el que luego de prestar el contingente se indique el beneficio percibido de ambas partes, quisiera que sea presentado ante el seno del concejo para tener conocimiento. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.-** APOYO la moción, concuerdo con el Lic. Manuel Inguillay, debe existir un informe. Al no existir otra moción por disposición del señor Alcalde encargado Ing. Luis Ninabanda; el Dr. Javier Andino Peñafiel, Secretario de Concejo, procede a receptor la votación de los señores concejales y el señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente realizada por el señor Concejal Lic. José Guamán. Resultados de la Votación 6 votos a favor de la única moción; en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2016-0078-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA DANDO POR CONOCIDO EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE MAQUINARIA ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA CON EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 226 Y 260 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 53, 126 Y 293 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD **ART.1.** AUTORIZAR AL SR. ALCALDE SUSCRIBA LOS CONVENIOS MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE MAQUINARIA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA Y LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DEL CANTÓN RIOBAMBA Y EL CANTÓN GUANO, RESPECTIVAMENTE POR SEPARADO." *Siguiente punto. 5.* **APROBACIÓN DE LOS EJES VIALES DE LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PASO LATERAL DE LA CIUDAD DE VILLA LA UNIÓN CANTÓN COLTA- PROVINCIA DE CHIMBORAZO (TRAMO VÍA DE LOS BOMBEROS A BALBANERA), PREVIA EXPLICACIÓN DE LA ING. FLOR TENELEMA, FISCALIZADORA DEL CONTRATO. EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.-** Esta mañana vamos a tratar la aprobación del eje vial correspondiente al tramo Vía de los Bomberos a Balbanera, tiene la palabra la Ing. Rosa Feria. **LA ING. ROSA FERIA, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CONSULTORA GAMMACONSUL**
Buenos días Sr. Alcalde y señores concejales, el trabajo realizado ha sido por 5



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

ingenieros en cuanto a estudios de suelos, topografía y diseño, para esto primero se realizó la topografía de toda la zona, se realizaron 3 rutas como son la del PDOT, 3 rutas adicionales y en función de este trabajo preliminar que duró aproximadamente 1 mes se comenzó a trabajar en el diseño definitivo de la vía, en la actualidad tenemos 8.700 vehículos promedio en circulación, haciendo una proyección para 20 años tendremos 20.000 vehículos con el paso lateral se va agilizar el tránsito, el mismo que constará de 4 carriles, se consideró que no se aleje tanto de la ciudad colocando 2 miradores uno en la parte norte y otra en la parte sur para que aporte a la zona turística del cantón. En la vía a los bomberos la vía es de 2 ejes, para descongestión vehicular, al mismo tiempo que nos va a servir como vía de desfogue misma vía que será de 13.60 m en total. Es fundamental que en primera instancia se trabaje la vía de los Bomberos porque por los pasos elevados de la zona indicada todos los carros van a circular al inicio por esta parte. **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.-** En consideración compañeros. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Después de escuchar la explicación por parte de la Ing. Rosa Feria y viendo la necesidad del trabajo realizado **MOCIONO** que se apruebe los ejes viales del paso lateral de la ciudad de Villa la Unión cantón Colta- provincia de Chimborazo (tramo vía de los bomberos a Balbanera), de una longitud de 1236,52 m y un ancho de 13.60 m; y, se solicite a los señores Concejales, Directora de planificación y fiscalizadora del contrato, realicen un recorrido por el paso lateral de la ciudad de Villa la Unión, el día miércoles 25 de mayo del 2016 a las 10h00, a fin de conocer y proceder a aprobar los demás ejes viales. **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.-** APOYO la moción. Al no existir otra moción por disposición del señor Alcalde encargado Ing. Luis Ninabanda; el Dr. Javier Andino Peñafiel, Secretario de Concejo, procede a receptar la votación de los señores concejales y el señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente realizada por el señor Concejal Lic. Manuel Inguillay. Resultados de la Votación 6 votos a favor de la única moción; en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2016-0079-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA DANDO POR CONOCIDO LOS EJES VIALES DEL TRAMO VÍA DE LOS BOMBEROS A BALBANERA, RELACIONADO CON LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PASO LATERAL DE LA CIUDAD DE VILLA LA UNIÓN CANTÓN COLTA- PROVINCIA DE CHIMBORAZO; EL INFORME VERBAL EMITIDO POR LA ING. ROSA FERIA, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CONSULTORA GAMMACONSUL, RELACIONADO CON LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PASO LATERAL DE LA CIUDAD DE VILLA LA UNIÓN CANTÓN COLTA-PROVINCIA DE CHIMBORAZO (TRAMO VÍA DE LOS BOMBEROS A BALBANERA); Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD **ART.1.** APROBAR LOS EJES VIALES DEL PASO LATERAL DE LA CIUDAD DE VILLA LA UNIÓN CANTÓN COLTA- PROVINCIA DE CHIMBORAZO (TRAMO VÍA DE LOS BOMBEROS A BALBANERA), DE UNA LONGITUD DE 1236,52 M Y UN ANCHO DE 13.60 M; Y, **ART.2.** SOLICITAR A LOS SEÑORES CONCEJALES, DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

FISCALIZADORA DEL CONTRATO, REALICEN UN RECORRIDO POR EL PASO LATERAL DE LA CIUDAD DE VILLA LA UNIÓN, EL DÍA MIÉRCOLES 25 DE MAYO DEL 2016 A LAS 10H00, A FIN DE CONOCER Y PROCEDER A APROBAR LOS DEMÁS EJES VIALES.” Siguiendo punto. 6. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL INFORME N° 003-2016, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2016, SUSCRITO MEDIANTE MEMORANDO N°GADMCC-SGC-2016-0045-M, POR LA LIC. ROSA LEMA, CONCEJALA, RELACIONADO CON LA ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS Y LUGARES DE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL CANTÓN COLTA. EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.- Tiene la palabra la concejala Rosa Lema, proponente. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.-** Buenos días Sr. Alcalde y compañeros concejales, gracias por haberme tomado en cuenta, hemos realizado con el Lic. Manuel Inguillay, Lic. José Guamán, la ordenanza que regula y controla el funcionamiento de los establecimientos y lugares de expendio y consumo de bebidas alcohólicas en nuestro cantón, se ha elaborado el informe y se ha puesto en consideración del Seno del Concejo pero se analizó que no era viable la ejecución de esta ordenanza ya que como no contábamos con una intendencia de policía no había la posibilidad de aplicar esta ordenanza. **EL DR. GONZALO FRAY, SÍNDICO MUNICIPAL.-** Señor Alcalde, señores concejales, aquí existe una contraposición entre normativas con la reunión mantenida en la intendencia de policía nos indico que era un tema muy pesado para nosotros cargar que deberíamos tener 50 a 100 policías municipales para el control en la vía pública, en cuestión a creación de cargos el Sr. alcalde no lo va a permitir ya que no se cuenta con los recursos necesarios, además que ese control en la vía pública no le corresponde al municipio, eso le corresponde a la intendencia y yo le dije a la concejala que no vale la pena insistir en este tema ya que va acarrear muchos problemas, es recomendable archivar la ordenanza porque no es nuestra competencia. **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.-** Compañeros yo pase alrededor de 2 años como intendente de policía y se resume en que no podemos delegar funciones y entrar en un conflicto jurídico, las autoridades competentes deben controlar el cumplimiento de horarios, control de productos caducados y el licor, en vista que como GAD municipal no podemos entrar en contraposición con otra institución **MOCIONO** que se acoja el informe N° 003-2016, de fecha 20 de abril de 2016, suscrito por la Lic. Rosa Lema, concejala; y, se archive la ordenanza que regula y controla el funcionamiento de establecimientos y lugares de expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el cantón Colta. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.-** Gracias compañeros estoy de acuerdo que se archive APOYO la moción. Al no existir otra moción por disposición del señor Alcalde encargado Ing. Luis Ninabanda; el Dr. Javier Andino Peñafiel, Secretario de Concejo, procede a receptor la votación de los señores concejales y el señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente realizada por el señor Concejal Ing. Luis Ninabanda. Resultados de la Votación 6 votos a favor de la única moción; en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2016-0080-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA DANDO POR CONOCIDO INFORME N° 003-2016, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2016, SUSCRITO MEDIANTE MEMORANDO





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

NºGADMCC-SGC-2016-0045-M, POR LA LIC. ROSA LEMA, CONCEJALA, RELACIONADO CON LA ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS Y LUGARES DE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL CANTÓN COLTA; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 83, 226, 277 Y 393 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 4 Y 7 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD **ART.1.** ACOGER EL INFORME Nº 003-2016, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2016, SUSCRITO POR LA LIC. ROSA LEMA, CONCEJALA; Y, **ART. 2.** ARCHIVAR LA ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS Y LUGARES DE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL CANTÓN COLTA." *Siguiente punto. 7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.* Siendo las 09h59 el Señor Alcalde encargado Ing. Luis Ninabanda Pomagualli, da por terminado la presente Sesión Ordinaria, agradeciendo a todos los Señores Concejales por su presencia y participación e invita a todo el Cuerpo Colegiado que se traslade a la comunidad de Majipamba a fin de proceder con la firma de convenio de cooperación Interinstitucional entre la comunidad de Majipamba, la CONPOCIIIECH y el GAD Municipal del cantón Colta, mismo que se realizará a las 10H00.


Ing. Luis Ninabanda Pomagualli
ALCALDE (E) DE COLTA





Dr. Javier Andino Peñafiel
SECRETARIO DEL CONCEJO



RAZÓN DE APROBACIÓN
DEL ACTA.

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 30 DE MAYO DE 2016, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.


Dr. Javier Andino Peñafiel
- SECRETARIO DE CONCEJO -
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

